



**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS  
CAS N°70-2021-HNSEB**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA PARA EL ÁREA DE EXPANSIÓN COVID-19 DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES”**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Médico especialista en Dermatología.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de expansión COVID-19

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Personal del HNSEB

**II. Base Legal.**

- a. Ley N° 31084 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- h. Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- k. Decreto de Urgencia N°029-2020- Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- l. Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico “Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Conavirus2019-nCoVs.

- m. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N°046-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario.
- n. Decreto de Urgencia N° 090-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en recursos humanos destinadas a garantizar la respuesta sanitaria ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19.
- o. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

### III. PERFIL DEL PUESTO.

| REQUISITOS                                                                   | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia                                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia Profesional en el sector público o privado de tres años</li><li>Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.</li></ul>                                                                                                                |
| Competencias                                                                 | Brindar servicios médicos especializados de medicina de emergencia y desastres con calidad y en forma oportuna con los recursos humanos especializados y acorde con la normativa técnica de salud N°042-de los servicios de emergencia para el área de expansión de atención de                                            |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Título profesional de Médico Cirujano.</li><li>Colegiatura y Habilidad vigente</li><li>Resolución de término de SERUMS</li><li>Registro Nacional De Especialista.</li></ul>                                                                                                          |
| Cursos y/o estudios de especialización                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>Certificación (acreditación) en reanimación cardiopulmonar básico</li><li>Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas</li><li>cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres</li></ul> |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables | <ul style="list-style-type: none"><li>Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez</li></ul>                                                                                                                                                             |

### IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

#### Principales funciones a desarrollar:

|   |                                                                                                                                                                                                                         |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Brindar atención médica integral por medios clínicos especializados a pacientes que ingresan al área de expansión para COVID-19 de acuerdo a las guías de práctica clínica y guía de procedimientos médicos de atención |
| 2 | Elaborar las historias clínicas en la cual se ve reflejar el diagnóstico y la evolución del paciente de acuerdo a las normas y guías de atención aprobadas                                                              |
| 3 | Apoyar la atención de paciente prioridad I con criterios de ingresos al área de expansión COVID-19                                                                                                                      |
| 4 | Cumplir las normas de bioseguridad universal y la normativa vigente con respecto a la infección por coronavirus                                                                                                         |



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

|   |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Decidir y organizar, en condiciones idóneas, el traslado (referencia y/o contrarreferencia) de los pacientes que lo necesitan, desde el servicio de emergencia a otros hospitales con mayor cartera de servicios o cuando las circunstancias lo ameriten. |
| 6 | Apoyar la atención del paciente pediátrico prioridad I con criterios de ingresos al área de expansión COVID 19                                                                                                                                            |
| 7 | Cumplir con las normas de bioseguridad universal y la normativa vigente con respecto a la infección de coronavirus                                                                                                                                        |

#### V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                      | DETALLE                                                          |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Lugar de prestación del servicio | Área de expansión COVID-19.                                      |
| Duración del contrato            | Del 06 de octubre hasta el 31 de diciembre 2021.                 |
| Remuneración mensual             | S/. <b>12,900.00</b> soles (doce mil novecientos y 00/100 Soles) |

#### VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO.

| ETAPA DEL PROCESO                                                                                                                                                                   | CRONOGRAMA                                    | AREA RESPONSABLE                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y en el portal web institucional.                                                                                | Del 30 de septiembre al 01 de octubre de 2021 | Oficina de Personal                               |
| Postulación Virtual a través del formulario <a href="https://forms.gle/cuVNNT1hcNCF2Zjv5">https://forms.gle/cuVNNT1hcNCF2Zjv5</a> y el correo institucional "personal@hnseb.gob.pe" | Del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2021 | Oficina de Personal                               |
| Evaluación Curricular                                                                                                                                                               | 05 de octubre de 2021                         | Área Usuaria - Comando de Operaciones de COVID-19 |
| Publicación de resultados en la página web institucional                                                                                                                            | 05 de octubre de 2021                         | Área Usuaria - Comando de Operaciones de COVID-19 |
| Suscripción de Contrato e inicio de labores                                                                                                                                         | 06 de octubre de 2021                         | Oficina de Personal                               |

#### VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

| EVALUACIONES                  |                     | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------|---------------------|------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA |                     |      |                |                |
| a.                            | Experiencia         | 60%  | 42             | 60             |
| b.                            | Formación académica | 40%  | 28             | 40             |
| PUNTAJE TOTAL                 |                     | 100% | 70             | 100            |

**El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.**

#### VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

**a. Declaratoria del proceso como desierto**

**El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:**

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**b. Cancelación del proceso de selección.**

**El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

#### IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/cuVNNT1hcNCF2Zjv5> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae documentado (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; además enviar ambos PDF al correo electrónico [personal@hnseb.gob.pe](mailto:personal@hnseb.gob.pe), dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado**.

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae, **tendrán carácter de Declaración Jurada**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

#### FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL ÁREA USUARIA** no tomará en cuenta la solicitud.

**PERÚ**Ministerio  
de SaludHospital Nacional  
Sergio E. BernalesOficina de  
Personal

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **DE LA POSTULACION**

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.

## **DE LA EVALUACION CURRICULAR**

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

## **RESULTADOS DEL PROCESO**

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional ([www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe)).
- El área usuaria seleccionará al candidato para la respectiva contratación, dando por culminado el proceso.

**NOTA:** Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos publicados en el enlace: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>